



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN DE PROYECTO
PMU IRAL 2ª CUOTA 2010

DECRETO EXENTO N° _____
Sección 1era.

4015

LA CISTERNA,

18 OCT. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD N° 3172 del 26.08.2010 del Intendente de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación de fondos equivalentes a M\$ 15990 para la ejecución de un proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, segunda cuota 2010, el cual deberá ser presentado hasta el 10.09.2010
2. El ORD N° 300/229/320 del 13.09.10 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna mediante el cual se remite Proyecto denominado: "**REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA**"; para su aprobación por un monto de M\$ 18.140 de los cuales M\$ 15.990 corresponden a fondos del PMU-IRAL y M\$ 2.150 a aporte municipal equivalente a maquinaria, equipos, transporte y disposición de final de residuos entre otros.
3. El Acuerdo N° 142 de fecha 07.09.2010 que aprueba proyecto PMU-IRAL 1ª cuota 2010 y el Aporte Municipal ascendente a M\$ 2.150, equivalente a maquinaria, equipos, transporte y disposición de final de residuos entre otros.
- 4.- El Decreto N° 3523 del 09.09.2010, que aprueba el proyecto, a través de administración directa y el aporte municipal, equivalente a maquinaria, equipos, transporte y disposición de final de residuos entre otros, por un valor de M\$ 2.150.



TEMENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 2ª cuota 2010, denominado: "**REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA**" a desarrollarse a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año 2010 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	4.797
Contratación Mano de Obra no calificada (13) (salarios, finiquitos y bono de Navidad).	11.193
Aporte Municipal (maquinas, equipos, transporte y disposición de escombros).	2.150
TOTAL PROYECTO	18.140

Del monto antes descrito, aportará el Gobierno Regional la suma de M\$ 15.990 y la diferencia que se produce por M\$ 2.150, que corresponde al aporte Municipal, no será en dinero sino en: vehículo de transporte para el personal, maquinarias, equipos, la recolección, transporte y disposición de los escombros generados con la ejecución del proyecto, entre otros.

2º **PROCEDASE** al pago del sueldo imponible mensual de \$ 240.000 al personal no calificado (13 trabajadores).

3º **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornat, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, conforme al siguiente calendario lo siguiente:



- **La Dirección de Aseo y Ornato**, informará a Secplac mensualmente a través de un informe de Avance Físico sobre las obras ejecutadas, la asistencia y licencias del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: **29.10.10, 30.11.10 y 30.12.10**
La misma unidad deberá dar estricto cumplimiento al envío conforme, al Dpto. de Contabilidad y Secplac, antes del día 15 de cada mes, de las facturas emitidas por los proveedores que entreguen los materiales adquiridos para la ejecución del proyecto.
- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de su Departamento de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, según el siguiente calendario: **29.10.10, 30.11.10 y 30.12.10**
- **La Secplac, conforme a los antecedentes recibidos de la Dirección de Aseo y Ornato y del Departamento de Contabilidad**, según el siguiente calendario: **02.11.10, 01.12.10, 03.01.11**, dará la conformidad si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **05.11.10, 06.12.10, 07.01.11**
- **El Departamento de Recursos Humanos**, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, Recursos Humanos dejará establecido en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **05.11.10, 06.12.10, 07.01.11**

4º IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Inversión Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/MOF.

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M
- 5.- D.A.O
- 6.- Depto. de Contabilidad
- 7.- Depto. de Adquisiciones
- 8.- Depto. Recursos Humanos
- 9.- Depto. Remuneraciones
- 10.- Secplac (2)
- 11.- c.c. Oficina de Partes